

COMPARTE CON NESCAFÉ Y LLEVATE UN MUG

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad.

Esta actividad aplica en el territorio del nacional (el “Territorio”). La premiación ÚNICAMENTE se hará entre hombres y mujeres que residan en Colombia, mayores de 18 años.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

De los Realizadores:

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., sociedad identificada con NIT. 860.002.130-9 es el Organizador de la actividad (en adelante “Nestlé” o “Nestlé De Colombia”).

De los participantes:

Todas las personas naturales, mayores de 18 años, interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y vigente, el cual deberá presentar si es acreedor(a) de un premio.

Toda persona natural que desee participar en la actividad o reclamar un premio deberá tener conocimiento de estos Términos y Condiciones, ya que la aceptación y recibo de un premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de estos Términos y Condiciones, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Asimismo, se deja constancia que los premios de esta actividad se entregarán únicamente a personas naturales mayores de 18 años, que sean residentes colombianos.

1. Vigencia:

La actividad estará vigente a partir del 17 de febrero de 2025 a las 00.00 hrs y hasta las 24:00 hrs del 28 de febrero

2. Mecánica:

Los Participantes deberán seguir estos pasos y requisitos. Cada paso es importante y algunos requieren explicación, por lo que es necesario que el participante lea como realizarlos para no perder la posibilidad de participar:

- 2.1 Para participar en la promoción, el usuario deberá crear una cuenta a través del WhatsApp 320 350 0975. Este registro inicial es obligatorio para poder cargar las facturas de compra posteriormente. En el registro, la persona interesada deberá aceptar el tratamiento de los datos personales y diligenciar los campos: nombre y apellido, número de identificación (C.C), número de contacto (celular), correo electrónico, fecha de nacimiento.
- 2.2 El participante deberá (i) comprar seis (6) bebidas de los productos participantes de la promoción de NESCAFÉ® (Bebidas blancas a saber: Cappuccino, Vainilla, Abuelita, Latte y/o MILO®), exclusivamente en las máquinas de NESCAFÉ® en los puntos de venta autorizados donde se encuentre dispuesta y a la mano la publicidad de la actividad. (ii) Registrar las facturas de compra de los productos mencionados mediante la línea de WhatsApp 320 350 0975.
- 2.3 El participante recibirá (i) un (1) ticket por cada bebida blanca adquirida en los puntos de venta autorizados y (ii) guardar dichos tickets para que una vez tenga seis (6) pueda reclamar un mug de la marca NESCAFÉ®.
- 2.4 Para validar su participación, el participante deberá (i) aceptar los términos y condiciones de la actividad. (ii) Proporcionar la siguiente información: nombre completo, número de identificación, teléfono de contacto y ciudad en donde realizó la compra de las bebidas blancas de NESCAFÉ®.
- 2.5 El participante podrá consultar el estado de sus tickets a través de la línea de WhatsApp 3203500975.

3. Selección de Ganadores, No. de Ganadores y Premios:

- 3.1. Los participantes solo obtendrán la condición de ganadores una vez hayan acumulado un total de seis (6) tickets
- 3.2. La entrega del MUG NESCAFÉ® se realizará en los puntos de canje ubicados:
Medellín: Canje 25 de Febrero - EXITO WOW ENVIGADO 4
Bogotá: Canje 26 de Febrero - EXITO COLINA 2
Cali: Canje 27 de febrero - EXITO GUADALUPE
Cartagena: Canje 28 de Febrero - CARULLA CASTILLO GRANDE
y puntos de venta autorizados, los cuales serán comunicados previamente a los participantes a través de la línea de WhatsApp y/o la línea 018000413580 de apoyo a la promoción.
- 3.1 Únicamente serán válidas las compras de bebidas blancas de NESCAFÉ® (Cappuccino, Vainilla, Abuelita, Latte y/o MILO®) adquiridas en las máquinas de NESCAFÉ® en los puntos de venta autorizados y que sean debidamente reportadas las facturas de ventas al whatsapp de la actividad 3203500975, una vez se validen dichas facturas y complete las seis (6) bebidas participantes
- 3.2 Además de cumplir con las condiciones establecidas en este numeral, deberá contar con las facturas de compra bajo las condiciones de cumplimiento del estatuto tributario, estas son:
 - Estar denominada expresamente como factura de venta.
 - Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de

venta.

- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos.

4. Procedimiento de Entrega y Recepción de los Premios

- Los participantes serán ganadores siempre y cuando cumplan con las condiciones requeridas.
- Son en total 30.000 MUGS personalizados, y, por ende, 30.000 ganadores teniendo en cuenta que a cada ganador se le entregará un (1) mug al completar la compra de seis (6) bebidas blancas de NESCAFÉ®.
- El ganador podrá recoger su MUG NESCAFÉ® personalizado en los puntos de canje previamente informados a través de la línea de WhatsApp.
- El ganador tendrá la opción de recibir su MUG NESCAFÉ® personalizado en su domicilio si así lo solicita sin costo adicional para el ganador.
- El ganador recibirá su premio en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha en la cual brinde su información.

5. Exoneraciones y Responsabilidades

- La responsabilidad de Nestlé culmina con la entrega del premio.
- Los participantes ganadores relevan de toda responsabilidad a Nestlé de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el evento.
- En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción, Nestlé se reserva el derecho de modificar, suspender, terminar y/o cancelar de manera parcial o total, individual o colectiva, en cualquier momento y con efectos hacia futuro, la actividad. Para este efecto, Nestlé deberá informar dicha decisión a los participantes por el(los) medio(s) que considere más idóneo(s), sin que dicha terminación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de ésta. Lo anterior, incluyendo, pero sin limitarse a la anulación de los premios.
- Nestlé podrá cambiar, modificar, adicionar, ajustar o eliminar estos Términos y Condiciones, para lo cual dará aviso al participante a través de los datos reportados al momento del registro o cualquier otro medio que se considere idóneo. En caso de continuar vinculado a la actividad, los participantes aceptan expresamente las modificaciones introducidas.
- Nestlé se reserva el derecho de desvincular de la actividad, a un participante, en

cualquier momento y de manera discrecional.

- f. Nestlé no se hace responsable de la pérdida o hurto del(los) premio(s).

6. Descalificación

- a. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento. La utilización de técnicas de participación en la actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.
- b. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que los Ganadores incumplen con estos Términos y Condiciones, o se sospecha que realizaron algún tipo de fraude, el Organizador podrá descalificarlos y negarse a entregarle el certificado objeto del(los) premio(s). Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.
- c. Los participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones:
 - i. Hablar mal del nombre de la marca NESTLÉ® y NESCAFÉ ALEGRIA CAPPUCCINO, NESCAFÉ ALEGRIA VAINILLA, CHOCOLATE NESTLÉ® ABUELITA, NESCAFÉ LATTE, NESTLÉ® MILO o cualquiera de sus productos y/o marcas.
 - ii. No se puede violar o infringir derechos de autor ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca.

No se puede compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.

7. Condiciones y restricciones de la actividad:

- a. La participación de los participantes, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos Términos y Condiciones.
- b. Habrá total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar ganador, de otro modo el premio no será entregado.
- c. La responsabilidad de Nestlé de Colombia culmina con la entrega del premio.

- d. Los ganadores relevan de toda responsabilidad a Nestlé de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el evento
- e. No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
- f. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, entiende que el participante ha renunciado al premio y éste no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- g. Nestlé y no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por internet y/o la participación en la actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de los mismos.
- h. No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador, de Nestlé De Colombia o de cualquiera de sus agencias.

*NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ORGANIZADOR, DE NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. O FAMILIAR HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE HECHO. APLICA TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE LAS AGENCIAS QUE TRABAJAN PARA NESTLÉ DE COLOMBIA.

8. Autorización de Datos Personales

Al participar en la presente actividad, el participante, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, autoriza de forma previa, expresa e informada a Nestlé de Colombia S.A., a sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, en su calidad de Responsables de la Información, a tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible <https://www.nestle.com.co>. Los datos personales obtenidos por Nestlé de Colombia S.A. podrán ser recolectados, almacenados, usados, circulados, procesados, transferidos y transmitidos nacional e internacionalmente a terceros, de forma manual y/o automatizada, para la operación y desarrollo de actividades propias de Visita Médica; envío de comunicaciones a través de cualquier medio conocido y por conocerse (incluidos pero no limitados a mensajes de texto, correo físico, correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, mensajes a través de redes sociales, etc.) relacionadas, pero no limitadas, con el ofrecimiento de productos de Nestlé de Colombia S.A., servicio al cliente, invitación a eventos, comunicación y desarrollo de actividades publicitarias y/o promocionales de Nestlé de Colombia S.A. y/o sus marcas, ofrecimiento de beneficios; realización de encuestas de Nestlé de Colombia S.A., sus marcas y/o de opinión. Así mismo, los datos podrán ser utilizados para realizar análisis estadístico y de mercado; desarrollo y mejora de nuestros productos; históricos de relaciones comerciales; análisis de perfiles; y actualización de información.

Nestlé de Colombia S.A. le recuerda que, con base en lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, es de carácter facultativo responder las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes; y por ende el titular no está obligado a responderlas. El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 51 55 66 y con el correo electrónico: servicio.consumidor@co.nestle.com para el ejercicio de sus derechos como titular de la información.

Finalmente, Nestlé de Colombia S.A. le recuerda que como titular de los datos personales, tiene derecho a:

- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños, y adolescentes.

9. Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, el(los) ganador(es) acepta(n) y autoriza(n) que su(s) nombre(s) e imagen(es) aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el(los) Organizador(es) deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

10. Suspensión:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, el Organizador podrá modificar, en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Realizador estará a disposición de cualquier interesado.

11. Publicación:

Este reglamento de la actividad se divulgará a través de whatsapp para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen. Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y acepto los términos y condiciones de la misma.